

solicitud de licencia de apertura para la actividad de instalación solar fotovoltaica en el inmueble situado en el camino Ancho, sin número, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 29 de julio de 2009.—El alcalde (firmado).
(02/9.494/09)

DAGANZO

LICENCIAS

Por don Francisco Benito Criado, se ha dirigido a esta Alcaldía en solicitud de licencia de apertura para la actividad de almacén de materiales para la reparación de vehículos y oficina en la nave industrial situada en el camino Ancho, número 65, B-4, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 10 de julio de 2009.—La alcaldesa en funciones, Míriam Ruiz Sanz.

(02/9.493/09)

EL ÁLAMO

LICENCIAS

Por parte de “Proin Las Dehesillas, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de una actividad dedicada a garaje privado de aparcamiento de vehículos, en la calle Romero, números 24, 26 y 28 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Álamo, a 13 de julio de 2009.—La alcaldesa en funciones, Natalia Quintana Serrano.

(02/8.807/09)

EL ESCORIAL

URBANISMO

Mediante decreto de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2009 se aprobó inicialmente el expediente del Plan Especial del parque “El Tomillar”, de El Escorial.

El expediente obrante en los Servicios de Urbanismo de este Ayuntamiento, sitos en la plaza de España, número 1, se somete al trámite de exposición pública por el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a tenor de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El Escorial, a 5 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/27.383/09)

FUENLABRADA

PERSONAL

Don Manuel Robles Delgado, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, dicta el siguiente decreto:

Primero.—Que en Junta de Gobierno Local, por delegación del alcalde, se acordó aprobar las bases para la cobertura de dos plazas funcionariales de carrera de cabo de Policía Local, mediante el sistema de selección de concurso-oposición en turno restringido. Plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo Municipal para el año 2008.

Segundo.—Que presentó instancia que le fue admitida en calidad de aspirante don Víctor Manuel Alonso Montero, quien se sometió a la realización íntegra del mencionado proceso de selección.

Tercero.—Que, una vez realizado todo el proceso de selección, en régimen de promoción interna, se publicó la relación definitiva de aprobados en la que figuraba don Víctor Manuel Alonso Montero, por lo que fue propuesto por el tribunal para la cobertura de la plaza convocada de cabo de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.i), en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local, y del artículo 32 del Decreto 112/1993, de 28 de octubre, de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, esta Alcaldía-Presidencia es competente para proceder al nombramiento de personal funcionario de carrera.

Por todo lo anteriormente expuesto, ha resuelto:

1. Nombrar a don Víctor Manuel Alonso Montero funcionario de carrera, con la categoría funcional de cabo de Policía Local, con los derechos y deberes administrativos y económicos que le correspondan.

2. Notificar al funcionario interesado, don Víctor Manuel Alonso Montero, este nombramiento a los efectos oportunos.

3. El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha en que el funcionario de carrera firme la toma de posesión.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, de lo que como secretario accidental doy fe en Fuenlabrada, a 29 de julio de 2009.—Ante mí: el secretario accidental (firmado).—El alcalde-presidente (firmado).

(03/26.609/09)

FUENLABRADA

PERSONAL

Don Manuel Robles Delgado, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, dicta el siguiente decreto:

Primero.—Que en Junta de Gobierno Local, por delegación del alcalde, se acordó aprobar las bases para la cobertura de una plaza funcional de administrativo, mediante el sistema de selección de concurso, promoción interna. Plaza incluida en la Oferta Pública de Empleo Municipal para el año 2006.

Segundo.—Que presentó instancia que le fue admitida en calidad de aspirante doña María José Zambrana Santos, quien se sometió a la realización íntegra del mencionado proceso de selección.

Tercero.—Que, una vez realizado todo el proceso de selección, se publicó la relación definitiva de aprobados en la que figuraba doña María José Zambrana Santos como la aspirante con la mayor puntuación, por lo que fue propuesta por el tribunal para la cobertura de la plaza convocada de administrativo de este Ayuntamiento.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.i), en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia es competente para proceder al nombramiento de personal funcionario de carrera.

Por todo lo anteriormente expuesto, ha resuelto:

1. Nombrar a doña María José Zambrana Santos funcionaria de carrera, con la categoría funcional de administrativo, con los de-

rechos y deberes administrativos y económicos que le correspondan.

2. Notificar a la funcionaria interesada, doña María José Zambrana Santos, este nombramiento a los efectos oportunos.

3. El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha en que la funcionaria de carrera firme la toma de posesión.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, de lo que como secretario accidental doy fe en Fuenlabrada, a 30 de julio de 2009.—Ante mí: el secretario accidental (firmado).—El alcalde-presidente (firmado).

(03/26.607/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía número 1139/2009, de fecha 6 de agosto de 2009, la señora alcaldesa ha resuelto delegar en el primer teniente de alcalde, don José Ramón Daganzo Martín, las funciones inherentes al cargo de alcalde durante el tiempo que va desde el día 10 al 19 de agosto de 2009, ambos inclusive, y los días 20 y 21 de agosto de 2009, al segundo teniente de alcalde, don Juan Daniel Gil de Benito, por ausencia del primer teniente de alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 7 de agosto de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(03/27.338/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

CONTRATACIÓN

Contratación mediante procedimiento abierto para contratación de las obras de ejecución del Punto Limpio de Fuente el Saz de Jarama.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama.
2. Objeto del contrato: contratación de las obras de ejecución del Punto Limpio, en la calle El Terrenal, números 25 y 29, parcelas 41 y 42, de Fuente el Saz de Jarama.

3. Plazo de ejecución: el plazo de ejecución de las obras empezará a contar el día siguiente a la firma del acta de inicio y concluirá el día 28 de febrero de 2010.

4. Tramitación: ordinaria. Procedimiento: abierto.

5. Precio base de licitación: el precio tipo fijado con carácter anual es de 261.299,66 euros (IVA incluido), es decir, una cuantía de 225.258,33 euros y 36.041,33 euros en concepto de IVA.

6. Garantías:

— Provisional: el 3 por 100 del presupuesto del contrato, excluido el IVA.

— Definitiva: el 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.

7. Obtención de documentación y proyecto de información: oficinas municipales (Ayuntamiento), plaza de la Villa, número 1, 28140 Fuente el Saz de Jarama (Madrid). Teléfono: 916 200 003. Fax: 916 200 086, o a través del Perfil del Contratante del Ayuntamiento www.ayuntamientofuentelsaz.com

8. Clasificación: grupo C, subgrupo 2, estructuras de fábricas u hormigón, categoría d).

9. Presentación de ofertas: durante los trece días naturales siguientes, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si el último fuese sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

a) Documentación: la indicada en el artículo 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Lugar de presentación: en el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas (excluidos los sábados).

10. Apertura de la documentación: por la Mesa de Contratación, previa convocatoria al efecto.

11. Criterios de adjudicación:

a) Mejoras recogidas en el artículo 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares (40 puntos).

b) Precio: 10 puntos.

12. Gastos de los anuncios: serán por cuenta del adjudicatario.

En Fuente el Saz de Jarama, a 17 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, José Ramón Daganzo Martín.

(01/3.288/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Por decreto de Alcaldía número 993/2009, de fecha 17 de junio, se ha dictado la resolución que, en su parte, dice:

Primero.—Declarar la caducidad y acordar la baja de las inscripciones padronales que a continuación se relacionan al haber transcurrido dos años desde la fecha de alta (o desde la fecha de su última renovación expresa) y no haberse renovado:

Nombre y apellidos. — NIA. — Observaciones

Mostapha Alouban. — 8808. — Expediente 1/109.

Nizar Benamar. — 8842. — Expediente 2/109.

Joselyn Ebony Bueno Salazar. — 7780. — Expediente 3/109.

Saeda El Kasmi. — 8807. — Expediente 4/109.

Yoneyris Lara Soto. — 8834. — Expediente 5/109.

Luís Enrique Medina Aguasvivas. — 8845. — Expediente 6/109.

Segundo.—Notificar individualizadamente el presente decreto a los interesados y ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para aquellos de quienes se ignora el lugar de su actual domicilio, sirviendo esta de notificación reglamentaria conforme a los términos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y siendo la fecha de baja en el padrón municipal de habitantes la correspondiente a la notificación de la presente resolución o, y si esta no pudiera practicarse, la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno del presente decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 22 de junio de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/7.796/09)

LOECHES

URBANISMO

Como documentación incorporada al expediente del Plan General de Ordenación Urbana de Loeches (Madrid), y en cumplimiento del artículo 18.4 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública la siguiente documentación:

— Estudio de incidencia ambiental del Plan General, correspondiente al Anexo II: informe de suelos contaminados.

— Estudio acústico.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el expediente a información pública en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Loeches, a 28 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Díaz Sánchez.

(03/27.354/09)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de doña María Fernández Ramírez para licencia de actividad de frutería en el local B-10 del centro comercial "Belvalle", sito en la calle Pinar, sin número, de Mecó, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales, durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MA-